



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 432-19-AL/MDP

Pucúsana, 18 de Julio del 2,019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº384-19-AL/MDP de fecha 28.06.19,
por la cual se encarga al Lic. VICTOR AMASIFUEN PAREDES, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de
Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucúsana.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería
Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia
de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente
Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas
por el Inciso 17º del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº384-19-AL/MDP de fecha
28.06.19, se encarga al Lic. VICTOR AMASIFUEN PAREDES, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de
Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucúsana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura del Lic.
VICTOR AMASIFUEN PAREDES, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Logística y Control
Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucúsana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley
Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, aprueba el Reglamento
del Decreto Legislativo Nº1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y
normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 19.07.19, la
encargatura del Lic. VICTOR AMASIFUEN PAREDES, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de
Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucúsana; quien debe proceder a la
entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 19.07.19, la
Resolución de Alcaldía Nº384-19-AL/MDP de fecha 28.06.19.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la
presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para
los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias
administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CENUCA NAVARRO
ALCALDE